|  |
| --- |
| **SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología** |
| **FECHA DE PRESENTACIÓN: 5 de Noviembre del 2022** |
| **Nombre de la Regulación**  | **Nueva Regulación** | **Reforma a Regulación** | **Trámites/Servicios de impacto**  | **Materia** | **Fecha Tentativa**  |
| Manual de Organización y Funciones | X |  |  | Infraestructura Municipal | 30 Abril del 2023 |
| **Problemática que se pretende resolver:**El manual de Organización y Funciones es un componente de Control Interno, que se crea para obtener una información ordenada, sistemática e integral de todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre organización y funciones de las actividades que realizan los empleados de la Secretaría. Derivado de un análisis en el funcionamiento y necesidades operativas de las diferentes áreas que integran a la Secretaría, las direcciones y jefaturas de departamento deben rediseñar los procedimientos para el correcto desarrollo de sus actividades, estableciendo responsabilidades a las y los encargados de todas las áreas, generando información útil y necesaria. Asimismo, contar con herramientas de apoyo para lograr la modernización administrativa con calidad y eficiencia y la obtención de los mejores resultados, en el cumplimiento de sus obligaciones.  |
| **Justificación de la propuesta regulatoria:**Contribuir responsable y sustentablemente en el desarrollo de la infraestructura y crecimiento del Municipio, definiendo los proyectos, construcciones y operaciones del desarrollo urbano de Obra Pública con un enfoque integral en apego a la normatividad establecida.  |
| **Objetivo de la Propuesta Regulatoria:**Delimitar las funciones de las direcciones y subdirecciones de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología para identificar con claridad las responsabilidades de cada una de las áreas, evitando duplicidad de funciones y aumentar la eficacia de cada una de ellas.  |